



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10468

Lunes 14 de Abril de 2008

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 314 - Declárase Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cdor. Oscar Mario Jorge y su Comitiva 2

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 76 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-77 a XIII-80 6-7

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-44 a II-48 7

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-54 7

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 51 7-8

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 11 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-30 8

Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2008 - Res. Nº XX-06 8

Administración de Vitalidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-14, XV-15 y XV-16 8-9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-14 y III-28 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 21 9

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 45 y 48 9-10

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2007 - Disp. Nº 88 a 99, 101 a 125 10-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cdor. Oscar Mario Jorge y su comitiva.

Dto. Nº 314/08.

Rawson, 03 de Abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día jueves 03 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, el Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cdor. Oscar Mario Jorge y su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cdor. Oscar Mario Jorge y su comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

RESOLUCION

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Resolución Nº 76/08.

Rawson (Ch.), 14 de Marzo de 2008.

VISTO:

La Resolución Nº 038 SIPySP-08 y el Expediente Nº 001852 – SIPySP- 08; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 038 SIPySP-08 se aprobó Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente al mes de Noviembre de 2007 elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 1.50.50, 1.50.55, 1.85.30, correspondientes al mes de Noviembre de 2007 donde se han detectado errores, omisiones o distorsiones, elaborando y propiciando a tal fin la aprobación de una Tabla Correctiva de Precios de Materiales;

Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2008;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Enero de 2008;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2007, para los Ítems 1.50.50, 1.50.55, 1.85.30, los que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2008 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I
CORRECTIVAS MES DE NOVIEMBRE DE 2007

			Donde dice	Debe decir
1.90.90	Zocalo gresito blanco recto 10 x 30	ml	22,19	22,84
1.90.95	Zocalo gresito gris recto 10 x 30	ml	21,30	21,93
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 lidas y canana	u	999,89	784,42

TABLA DE PRECIOS LOCALES		1-4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Enero
		UNIDAD	
1.06.00	ACEROS		
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	cu	147,10
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	cu	642,26
1.06.16	Chapa de acero conformada preplada N° 24 Com essi modelo T 101	plf	18,11
1.06.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	plf	58,46
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	plf	9,46
1.06.30	Hierro de lado lección admisible 2,400 kg/cm 2 diám. 10 mm	barra	29,08
1.06.36	Hierro dulce lección admisible 1,200 kg/cm 2 diám eiro 6 mm	kg.	9,19
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,74
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,80
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	8,32
1.10.00	ALBAÑILERIA		
1.10.06	Fletero asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	56,86
1.10.10	Hidróxido concentrado C - 50	litro	6,54
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	165,70
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	448,42
1.10.26	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gotado 40 micrones esp.	m2	14,72
1.10.30	Membrana asfáltica Isotani bajo leja T8 - 5	m2	8,49
1.10.36	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40m ancho	m2	18,15
1.10.40	Poles lreno expandido de resida 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	8,73
1.10.46	Pole lreno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,93
1.10.60	Sils lón, emulsión silicada para ladrillo visto	litro	18,20
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	60,99
1.16.10	Arena mediana en Trelew	m3	63,75
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,09
1.16.20	Canto rodado en Rawson	m3	22,61
1.16.26	Canto rodado en Trelew	m3	31,90
1.16.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	15,62
1.16.36	Cal hidráulica hidráulada bolsa de 25 kg	bolsa	10,08
1.16.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	59,14
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	25,49
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	26,75
1.16.66	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,49
1.16.80	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,63
1.16.86	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,93
1.16.70	Ladrillo com ún de chaca	militar	7,12,47
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,32
1.16.80	Riplo mixto en Rawson	m3	43,34
1.16.86	Riplo mixto en Trelew	m3	52,83
1.16.80	Yeso blanco enrase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	21,50
1.20.00	CAL EFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-1008 +0000 calh eticivas	u	23.628,04
1.20.10	Calefactor lro natural 6.000 calh CTZ	u	976,14
1.20.16	Calefactor lro balanceado +500 calh CTZ, nueva linea	u	894,72
1.20.20	Caño de pole lreno relictado con barrera de oxígeno diám Int. 20 mm	m	15,22
1.20.26	Difusor 100% de regulación diám lro 20 cm Rltac	u	52,85
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Rltac	u	60,26
1.20.36	Radiador de ex ltucción de aluminio PEISA Siz lem Della 500 con conjunto de lapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.113,79
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Rltac	u	46,89
1.20.46	Unidad calefactora Surrey/Carrier de 100.000 calhora	u	21.894,95
1.20.60	Tee con Casquillos Corredizo	u	78,06
1.20.66	Codo con casquillos corredizo	u	59,29
1.20.80	1 Sección Della 500	u	199,19
1.20.86	Conjunto lapones	u	35,45
1.20.70	Conjunto llave y delector	u	98,42
1.20.76	Purgador de aire	u	15,41
	BOM BOM PARA CAL EFACCION		
1.20.80	Modelo G M : P 075 (17.7500 cal/h)	u	7.214,95
1.20.86	Modelo G M : P:100 (25.0000 cal/h)	u	12.181,97
	ELCTRO BOM BAS PARA CAL EFACCION		
1.20.80	Modelo U .P.B 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	1.007,56
1.20.86	Modelo U .P.B 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.889,84
1.26.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de alú de 2 hojas de 1,50x 1,10 m, vidrio repesado, Linea Moderna color blanco, con galá para coniva de PVC con recubrimiento de hermetización		1.854,79
1.26.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50x 1,10 m, vidrio repesado, Linea Moderna color blanco, con galá para coniva de PVC con recubrimiento de hermetización		1.895,96
1.26.16	De aluminio, paño llo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repesado, Linea Moderna color Blanco	u	953,54

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2-4	2008
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Enero
1.2.6.20	Puer la placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en ce dro, marco de chapa de 120 mm tipo Obiak	u	208,09
1.2.6.26	Puer la placa, 0,70 x 2,00 m, Linea económica, marco de chapado de 120 mm tipo Obiak para phlar	u	159,17
1.2.6.30	Fueras de 0,60 x 2,00 m, marco chapa DWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerrada en doble palna, bisagra a la muración y llave	u	764,00
1.2.6.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y cerramiento metálico, marco y hoja en chapa doblada DWG Nº 18, marco abruva en chapa de 235 mm de espesor, pormidas y herrajes de hierro, contravientos de aluminio	u	1.021,77
1.2.6.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce para el en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada DWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravientos de aluminio	u	438,30
1.2.6.46	Ventana de 0,60 x 0,60 m, con brazo de empuje de bronce plateá, en chapa doblada Nº 18, con marco de 60 mm de espesor	u	219,51
1.3.0.00	INSTALACION DE GAS		
1.3.0.06	Gabine le pre moldeado con puer la reglam en la aprobada	u	87,08
1.3.0.10	Grippe armado completo, con valva y alargue, con 3,00 m de caño de polie lleno de diámetro 3/4"	u	87,28
1.3.0.16	Caño de hierro negro con reves simlenio epoxi diámetro 3/4"	u	69,28
1.3.0.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,82
1.3.0.26	Caño de Polie lleno sistema diámetro 63 mm	m	22,08
1.3.0.30	Uave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	35,38
1.3.0.36	Regulador compilar 6 m 3/h	u	112,33
1.3.0.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m 3/h	u	1.680,67
1.3.0.46	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m 3/h	u	1.995,54
1.3.0.60	Temolunque Rheem 120 litros a la recuperación	u	1.055,89
1.3.6.00	INSTALACIONES EL ECTRICAS		
1.3.6.06	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	188,41
1.3.6.10	Cable subterráneo tipo sth lenax 2 x 4 mm 2	m	10,47
1.3.6.16	Cable desnudo 10 mm 2, en rollo de 100 m	u	654,79
1.3.6.20	Caja octogonal mediana semipe sada	u	2,39
1.3.6.26	Caño de chapa se mlpesado diámetro 3/4"	u	13,08
1.3.6.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,86
1.3.6.36	Gabine le reglamentario para medidor monofásico	u	47,85
1.3.6.40	Gabine le reglamentario para medidor trifásico	u	93,12
1.3.6.46	Gabine le Metálico con cerradura de 50 x 60 x 15 cm con freno y basidor movible	u	699,92
1.3.6.60	Gabine le Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	228,52
1.3.6.66	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	478,56
1.3.6.80	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	151,20
1.3.6.86	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	106,51
1.3.6.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	39,20
1.3.6.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	17,66
1.3.6.80	Uave de 1 punto completa Sica line a Habital Classic Marfil	u	8,46
1.3.6.86	Uave de 2 punto y loma completa Sica line a Habital Classic Marfil	u	13,65
1.3.6.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con loma canle	u	33,17
1.3.6.96	Arietacio fluore scen le 2 x 56 W con Louer doble parabólico, tipo platón, marca Philips	u	255,99
1.3.6.100	Arietacio Platón tipo excalar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 a 60 W	u	78,32
1.3.6.106	Arietacio tipo panela industrial con lámpara de mercurio 250V 400 W con cabezal por la equipo	u	268,92
1.3.6.110	Arietacio de exterior, tipo Torluga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	55,41
1.3.6.116	Arietacio de iluminación exterior con supe de acrílico con paño opalino con pora equipo incorpora do para lámpara de mercurio o de sodio de abapación de 125/400 wata con cubre la metálica de 3,00 m	u	348,46
1.4.0.00	INSTALACION SANITARIA		
1.4.0.06	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	54,17
1.4.0.10	Cámara séptica para 6 personas	u	192,49
1.4.0.16	Caño de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	403,09
1.4.0.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	61,05
1.4.0.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizable	u	224,16
1.4.0.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizable	u	38,85
1.4.0.36	Caño de Polie lleno K 6 diámetro 3/4"	m	1,80
1.4.0.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	25,76
1.4.0.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	30,84
1.4.0.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,22
1.4.0.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,25
1.4.0.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	7,88
1.4.0.86	Uave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	16,82
1.4.0.70	Uave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	67,29
1.4.0.76	Uave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	27,77
1.4.0.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,08
1.4.0.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	11,32
1.4.0.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	12,51
1.4.0.86	Inodoro blanco sthónico tipo Cosquin	u	155,38
1.4.0.100	De póssilo de colgata codo para inodoro cosquin	u	165,51
1.4.0.106	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	228,73
1.4.0.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	272,67
1.4.0.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 ls	u	490,20
1.4.0.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 ls	u	651,46
1.4.0.126	Válvula exclusiva H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	590,28
1.4.0.130	Tapa de hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	764,10

TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2008
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Enero
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	19,77
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	8,19
1.46.16	Pino Biotis + caras cepilladas	pie2	2,52
1.46.20	Saligna para encimado 1" espesor	pie2	2,33
1.46.26	Aglomerado urelico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	95,31
1.46.30	Tablero Fibromadera M ASISA Fibrofacil Standard 15 mm espesor	u	140,91
1.46.36	Tablero Fibromadera M ASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	165,23
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	97,52
1.46.46	Laminado plástico tipo Fórmula color Almendra	u	83,65
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	14,07
1.60.00	MARMOL ES Y GRANITOS		
1.60.06	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	898,09
1.60.10	Travertino laponado espesor 2 cm	m2	898,09
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.452,14
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	424,87
1.60.26	Granito Rosa del Gallo 2,5 cm de espesor	m2	424,87
1.60.30	Granito reconstruido gris	m2	221,97
1.60.36	Granito reconstruido color	m2	277,46
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	56,29
1.60.46	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	62,63
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	23,55
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	22,60
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRAINCENDIO		
1.66.06	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	238,29
1.66.10	Conjunto de válvula tipo acero, brasa, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, pistónero 63 mm	u	1.293,46
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Antirrido al cromado enwase + lts	lts	19,40
1.80.10	Convertidor de óxido enwase + lts	lts	26,04
1.80.16	Esmalte Sintético brillante enwase + lts	lts	25,33
1.80.20	Esmalte Sintético Satinado enwase + lts	lts	26,97
1.80.26	Látex acrílico para exterior enwase + lts, tipo Duratiba	lts	18,49
1.80.30	Látex Satinado para interior, enwase + lts, tipo Albamale	lts	28,55
1.80.36	Látex especial para celosado an llongo, enwase + lts	lts	17,67
1.80.40	Bambú Marino, enwase + lts	lts	25,75
1.80.46	Impregnante para madera, color cedro, enwase + lts.	lts	50,70
1.86.00	PIEDRAS		
1.86.06	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	29,18
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	9,60
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Píetra San Lorenzo	m2	26,54
1.86.20	Cerámica rota, 20 x 20 para azuleja, tipo Alberdi	m2	20,00
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	60,25
1.86.30	Piedra lava de la zona Irregular	m2	19,61
1.86.36	Piedra lava regular con lemprensa o disco	m2	80,96
1.86.40	Porcelana 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	164,45
1.86.46	Zocalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	32,02
1.86.60	Zocalo sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	56,50
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	19,80
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	24,92
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, enw. de 10 kg	kg	2,82
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, enw. 10 kg	kg	14,83
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,68
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	44,78
1.76.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	92,96
1.76.16	Mármol armado 4 mm	m2	47,29
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	89,06
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Bilisan 3+ 3 mm incoloro	u	208,11
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Bilisan 3+ 3 mm Bronce o Gris	u	238,75
1.76.36	Cristal templado Binda, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm con 2 correderas, herrajes y freno, incoloro	u	1.056,33
1.76.40	Paños estándar incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	555,53
1.76.46	Sober vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 6mm, espesor total 17 mm	m2	215,97
1.76.60	Sober vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bissan 6 mm y cámara de aire de 6 mm, espesor total 16 mm	m2	393,65
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	89,34
1.76.80	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Leaman de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m		111,07
1.76.86	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Leaman de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m		204,46
1.76.90	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Leaman de General Electrica, plancha de 2,10 x 3,50 m		591,44
1.80.00	CIELO RRAJO 80 U 8 PENDIDO 8 - YESERIA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	82,85

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Ene ro
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	33,88
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,80 x 1,20 m texturada	u	15,46
1.80.20	Montaña chapa galvanizada 70 mm x 2,80 m	u	10,26
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,80 m	u	10,26
1.80.30	Perfil omega o la en chapa galvanizada pintada x 2,80 m	u	14,28
1.80.35	Cantenera chapa galvanizada pintada 25 mm x 2,80 m	u	11,68
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	621,40
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	520,09
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	579,52
1.85.20	Acosta Suplemento 1	kg	12,85
1.85.25	Cumada de promedio: a) aña común: 3 litro, b) acosta suplemento 1: 1 kilo, c) graso de 3kg: 112 kg, d) graso: 12 litro	u	9,08
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 talas y cámara	u	827,24
1.85.35	Gas-oil	ts	1,38
1.85.40	Grasa de litio	kg	16,28
1.85.45	Nafta común	ts	1,18
1.85.50	Nafta especial	ts	1,29
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	70.315,48
1.85.60	Bomba centrifuga autocombate Irama modelo CMT 150 p similar	u	1.039,41
1.85.65	Bomba sumergible Igo Flygh caudal 25.000 l/hora o similar	u	1.359,05
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	355,83
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	374,63
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	411,55
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	445,56
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	483,49
1.95.00	CEMENTO A GRANUL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granul en Comodoro Rivadavia	Ton.	448,50
1.95.10	Transporte Cemento a granul en Comodoro Rivadavia	Ton.	25,67
1.95.15	Transporte Cemento a granul Com. Riv. Trelew	Ton.	79,71
1.95.20	Transporte Cemento a granul Com. Riv.- Esquel	Ton.	116,18
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 600 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	35.535,62
1.100.10	Motonevadora CAT 120 H - 140 HP-0K m	U	672.205,99
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	514.564,52
1.100.20	Topadora CAT D8R - 310 HP - 0 Km	U	2.125.023,71
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	518.243,97
1.100.30	Camion F 14000, Diesel L 0 km	U	145.721,91
1.100.35	Caja Valcadora SACO, Cap. 7 m3	U	13.753,48

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-77 07-04-08

Artículo 1º.- Declarar en disponibilidad, por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 23º, a la Maestra Especial de Música Titular de quince (15) horas de la Escuela N° 66 jornada completa de Drofa Dulong, señora Gabriela Vanesa CARRIZO VILLAFañE (M.I. N° 24.038.166 – Clase 1974), a partir del 06 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Reubicar a la Maestra Especial de Música Titular, en disponibilidad, señora Gabriela Vanesa CARRIZO VILLAFañE (M.I. N° 24.038.166 – Clase 1974), en un cargo de Maestra Especial de Música Titular de quince (15) horas, vacante por traslado de su titular Resolución XIII N° 589/06, en la Escuela N° 40 jornada simple de Trelew, a partir del 06 de marzo de 2007.

Res. N° XIII-78 07-04-08

Artículo 2º.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 455 de la ciudad de Esquel, de la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 127 de Aldea Apeleg – Región V, señora

ESCUADERO, Vilma Mariela (M.I. N° 20.094.879 – Clase 1968), a partir del 13 de Agosto y hasta la finalización del período lectivo 2007.

Res. N° XIII-79 07-04-08

Artículo 1º.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, al Director Titular de la Escuela N° 131 de la localidad de Corcovado, señor BOUDARGHAM, Héctor Nicolino (M.I. N° 20.663.945 – Clase 1969), por el período lectivo 2005.

Artículo 2º.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, del Director Titular de la Escuela N° 131 de la localidad de Corcovado, señor BOUDARGHAM, Héctor Nicolino (M.I. N° 20.663.945 – Clase 1969), por el período lectivo 2006.

Artículo 3º.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, del Director Titular de la Escuela N° 131 de la localidad de Corcovado, señor BOUDARGHAM, Héctor Nicolino (M.I. N° 20.663.945 – Clase 1969), por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-80 07-04-08

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 58/06 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 20 de Marzo de 2006, entre la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 130 - jornada simple – de La Angostura señora VELASCO, Susana Marina (M.I. N° 18.524.721 – Clase 1967) y la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 100 - jornada simple - de Gaiman, señora SCHIAVI, Carla Andrea (M.I. N° 16.693.725 – Clase 1964).

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-44 04-04-08**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 02 de Febrero del 2008 al Oficial Subinspector Médico BOYD, Gustavo Adolfo (M.I. N° 20.385.486 – Clase 1968).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-45 04-04-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Silvia Graciela IBARRA (M.I. N° 12.041.298 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-46 04-04-08

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1922-G.B.-2007.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-47 04-04-08

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 08 de Diciembre del 2007 al Oficial Subinspector Médico LEIVA, Matías Raúl (M.I. N° 23.709.584 – Clase 1974).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-48 04-04-08

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de enero de 2008, a la señora María Zunilda CORONADO (D.N.I. N° 13.814.607 – Clase 1960), quien

se desempeñaba como Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal Servicio y Servicios Generales, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Corresponde abonar a sus derecho – habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2007, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – Programa 16 – Dirección de Defensa Civil y Programa 94 – Reclamo Gastos de Personal Ejercicio Anterior.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-54 07-04-08**

Artículo 1°.- Declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso a) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 05-DS-07 caratulado “S/Denuncia por presunto robo Hogar de Ancianos Pedro Dettori Trelew” que se tramita por Expediente N° 7526 – MFyPS - 06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 120/121 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Aplicar suspensión por el término de diez (10) días, al agente Francisco Alberto BLANCO (D.N.I. N° 12.047.720 – Clase 1956) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor, a cargo de la División Institución – Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos Ley N° 3158 dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por los hechos denunciados, conforme lo determinado en el Artículo 47° Apartado I inciso b) del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo dictaminado en el in fine de fojas 121.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**Res. N° 51 03-04-08**

Artículo 1°: Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso c) apartado 3) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°: Apruébese la contratación de la firma Agencia de Marketing Publicidad y Propaganda S.A., por la provisión del cocktail en el evento desarrollado en el Hotel UNIQUE de San Pablo, Brasil, el día 26 de marzo

del corriente año, durante la celebración del WORKSHOP PATAGONIA, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000,00).-

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 11 01-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la adquisición de SEISCIENTAS (600) medallas conmemorativas realizadas en plata 900 con impresión bajo relieve con cadena y estuche para ser entregadas el día 2 de abril de 2008 por el Gobierno de la Provincia del Chubut a los veteranos de guerra que han participado en la contienda por la recuperación de las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-30 03-04-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Cuatrocientas setenta y una (471) horas extras al 50% y mil quinientas veintisiete (1.527) horas extras al 100%, cuyo total asciende a mil novecientos noventa y ocho (1.998) horas extras realizadas durante el mes de agosto de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de agosto de 2007 y hasta el día 31 de agosto de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y

Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-06 27-02-08

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a la agente NEIRA, Beatriz Inés (MI Nº 14.672.451 – clase 1961) Ordenanza "A" – Código 1-016 – Nivel V – Categoría 3 – Planta Temporaria de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente podrá ser absorbido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-14 07-04-08

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 06 de marzo de 2008 al agente CEA, Pedro Horacio (MI Nº 13.330.218 – clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista B dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente CEA, Pedro Horacio treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-15 07-04-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MARASTONI, Marisel Indiana (MI Nº 30.670.183 – clase 1983) cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Personal de Jefatura Zona Noroeste – Clase XII a partir del día 22 de enero de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial –

Programa 16 – Conservación red Vial Provincial – Subprograma 2 - Actividad 1.

Res. Nº XV-16 07-04-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de abril de 2008 la renuncia presentada por el agente FERRER, Miguel Ángel (MI Nº 6.285.079 – clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase XII – dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Conj.
Nº VII-14 MCETel y III-28 MEyCP 07-04-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente José Luis NEIRA (M.I. Nº 21.993.809 – Clase 1970), quien revista en el Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Subsecretaría de Turismo y Areas Pretegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 21 26-03-08

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción Nº 267 a la empresa SEA MARCONI LATINOAMERICANA S.A. con domicilio legal en calle 25 de Mayo 489- 4to. piso -CP 1002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, de la categoría sometida a control Y10, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar, para cada una de las operatorias a realizar, en forma conjunta con el Generador, el Anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición de adhesión Provincial Nº 030/2001 DGPA.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 4º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipos de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de enero de 2009.-

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 45 28-03-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado para la obra "Prolongación de la Obra de Abrigo Muelle Caleta Córdova" por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria de la Provincia del Chubut, ubicada en el Sector 2, Circunscripción 4, Caleta Córdova, Departamento Escalante, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del Proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudieran corresponder.

Artículo 3º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, que pudiesen surgir de la misma.

Artículo 4º.- la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria deberá designar un Representante Ambiental ante la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Disp. Nº 48 28-03-08

Artículo 1º.- Inscribir a la Consultora Consulplan Argentina S.A., con domicilio en San Martín Nº 887 – Piso 6º A (9000) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad "Equipo Consultor", bajo el Registro Nº 040.-

Artículo 2º.- Renovar la inscripción de la Consultora Consulplan Argentina S.A., con domicilio en San Martín Nº 887 – Piso 6º A (9000) de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 072.-

Artículo 3º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La Consultora Consulplan Argentina S.A..deberá notificar a .la Dirección..General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5707 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en los registros correspondientes.-

ANEXO I-A: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"- Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental

1. Lic. Susana Ethel Tejedor DNI N° 10.476.216
2. Ing. Nicanor Juan Alfonso Lorenzo DNI N° 12.613.084 (CPCA N° 0103)
3. Ing. Gustavo Nicolás Aguado DNI N° 25.901.307 (CPCA N° 0104)
4. Ing. Ricardo Carlos Saifert DNI N° 7.816.560
5. Lic. Gloria Iris Arrigoni DNI N° 5.452.400
6. Lic. Soledad Covaro DNI N° 24.777.290
7. Lic. Ariana Apesteguía DNI N° 28.075.995
8. Lic. María del Rosario Tronfi DNI N° 29.090.186

ANEXO I-B: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"- Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros

1. Lic. Susana Ethel Tejedor DNI N° 10.476.216
2. Ing. Nicanor Juan Alfonso Lorenzo DNI N° 12.613.084 (CPCA N° 0103)
3. Ing. Gustavo Nicolás Aguado DNI N° 25.901.307 (CPCA N° 0104)
4. Lic. Gloria Iris Arrigoni DNI N° 5.452.400
5. Lic. Ariana Apesteguía DNI N° 28.075.995
6. Lic. María del Rosario Tronfi DNI N° 29.090.186

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2007

Disp. N° 88 03-09-07

Artículo 1º.-AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) confeccionar y completar encuestas con productores, guardafaunas y pobladores rurales ; b) muestreos a campo de micromamíferos con trampas de caída permanentes (latas enterradas) y muestreos transitorios con trampas de captura viva y trampas de golpe, c) muestreos de egagropilas de rapaces en posaderos y

cuevas ; d) recuentos por líneas de marcha de meso y macrofauna; en el marco del proyecto: "Desarrollo de criterios ecológicos para la conservación de mamíferos terrestres en Península Valdés" en el Área Natural Protegida Península Valdés (dentro de aquellos establecimientos ganaderos cuyos propietarios deseen colaborar con el proyecto), durante el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2007 y el 10 de septiembre de 2008.

Las tareas deberán ser realizadas en momentos y/ o lugares en que no puedan ser observadas por los turistas.

Artículo 2º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICION</u>
Sergio Saba	M.I. N° 13.581.393	Investigador
Marcela Nabte	M.I. N° 25.015.768	Investigador
Alicia Toyos	M.I. N° 6.135.593	Asistente de Campo
Germán Cheli	M.I. N° 24.403.194	Asistentes de Campo
Andrea Merino	M.I. N° 25.562.839	Asistente de Campo
Virginia Burgi	M.I. N° 27.078.220	Asistente de Campo
Florencia Siri	M.I. N° 28.143.161	Asistente de Campo
Virginia Alonso Roldán	M.I. N° 27.643.481	Asistente de Campo
Analia Andrade	M.I. N° 25.996.034	Asistente de Campo
Daniel Udrizar Sauthier	M.I. N° 25.912.187	Asistente de Campo
Marcelo Chartier	M.I. N° 23.764.614	Asistente de Campo
María Florencia del Castillo	M.I. N° 22.538.791	Asistente de Campo
Pablo Moro	M.I. N° 22.727.921	Asistente de Campo
Cecilia Reeves	M.I. N° 28.335.147	Asistente de Campo

Disp. N° 89 03-09-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés, al grupo de alumnos y docentes de la escuela N° 786 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- LIBERASE del canon del servicio de transporte de pasajeros para el avistaje de ballenas a la Empresa de Whales Argentina propiedad del señor Orri Ricardo, por ofrecer sin costo del transporte náutico de avistaje de ballenas para las personas integrantes.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser Acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 90 05-09-07

Artículo 1º.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la firma "MADRYN BUCEO", propiedad del Sr. ECHEVERRIA, Marcelo (M.I. 13.472.727) de la localidad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º.- HABILITASE a la embarcación Yubarta matrícula 0375-M- para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 91 05-09-07

Artículo 1º.-REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la firma "PATAGONIA BUCEO", propiedad del Sr. GARCIA, Hugo Miguel (M.I. 11.291.034) de la localidad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º.- HABILITASE a la embarcación Huansi matrícula 01388-M- para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 92 05-09-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Bosque Petrificado Sarmiento, al grupo de alumnos y docentes de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2º. - ESTABLECESE que la delegación deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte

Disp. N° 93 05-09-07

Artículo 1º.-AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo José Luis ROBLES (M.I. N° 17.548.417) Leg. R- 34, en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en el concepto de arancel de reinscripción con mas la suma de pesos SESENTA (\$ 60.00), equivalente a TREINTA (30) módulos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º. – Los importes establecidos en el Artículo precedente deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 94 05-09-07

Artículo 1º. -AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) censos semanales mediante caminatas por las costas, entre Punta Delgada y Estancia La Pastosa y en el área de Punta Hércules (septiembre a diciembre); b) censos semanales de costa (septiembre y octubre); c) censo general de toda la costa de Península Valdés y Punta Ninfas (primera semana de octubre); e) marcación de los elefantes marinos (con caravanas plásticas colocadas en las aletas posteriores); f) recuperación de marcas y g) colocación en la cabeza de instrumental satelital en diez animales de entre 1 y 4 años de edad mediante anestesiado (en octubre-noviembre); h) recuperación de instrumentos (diciembre-agosto); i) toma de muestras de sangre, pelos y bigote en el marco del proyecto: "Variación temporal y espacial de la colonia de elefantes marinos en Península Valdés" en el Área Natural Protegida Península Valdés durante el período compren-

dido entre el 1 de septiembre del 2007 y el 1 de septiembre del 2008. -

Artículo 2º. –Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de algunos de aquellos que figuran como investigadores. Todo el personal se movilizará utilizando los siguientes vehículos: Isuzu 4x4 doble cabina verde; Chevrolet 4x4 doble cabina gris; o toyota 4x4 doble cabina verde.-

ANEXO I**LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICION</u>
Campagna, Claudio	M.I. N° 11.356.762	Investigador
Lewis, Mirtha	M.I. N° 12.040.757	Investigadora
Elena, Lorna Eder	M.I. N° 25.144.334	Investigadora
Fabián, Heberto Pérez	M.I. N° 17.287.090	Investigador
Victoria Zavatieri	M.I. N° 17.412.746	Investigadora
Guzmán, Julia	M.I. N° 26.867.641	Asistente de Campo
Vera, Ricardo	M.I. N° 16.253.170	Asistente de Campo
Mariano, Ferrari	M.I. N° 24.882.008	Investigador
Sala, Juan Emilio	M.I. N° 28.422.594	Asistente de Campo

Disp. N° 95 06-09-07

Artículo 1º.-DECLARESE abierta la temporada de Pingüinos de Magallanes, en el Área Natural Protegida Punta Tombo, desde el sábado 8 de Septiembre de 2007.-

Disp. N° 96 06-09-07

Artículo 1º.-AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Rubén Justo LINCOMAN (M.I. N° 18.027.073) Leg. L18, en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40.00). equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción con mas la suma de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de julio 280 de la Ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 97 06-09-07

Artículo 1º.-AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Roberto FACCIO (M.I. N° 23.466.361) Leg. F-14, en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40.00). equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción con mas la suma de

pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de julio 280 de la Ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 98 06-09-07

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de Treinta (30) días corridos, el cumplimiento del pago de la multa establecida por Resolución N° 005/07-ST, al señor Roberto PARDIÑAS.

Artículo 2º.- HABILITASE al señor Roberto PARDIÑAS (M.I. N° 12.276.933) bajo el nombre de fantasía "Península Valdés Buceo", en el Registro de Operadoras de Buceo, con salida desde Puerto Pirámides, por el término de treinta (30) desde la fecha de la presente.

Artículo 3º.- Cumplido el plazo previsto, de no haber dado cumplimiento al pago de la multa, se dará de baja del registro correspondiente.

Artículo 4º.- HABILITASE a la embarcación DOLFHIN matrícula 0198-M, para la prestación de servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 99 06-09-07

Artículo 1.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al grupo de alumnos y docentes del Instituto Escuti de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 101 12-09-07

Artículo 1º.-Autorizase a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo:

- a) realizar relevamiento aéreos en el marco de las reglamentaciones vigentes;
- b) realizar observaciones desde los acantilados;
- c) recolectar muestras (50) de biopsias de ballenas francas vivas mediante el uso de un dardo disparado desde una pequeña embarcación (únicamente en el Golfo San José);
- d) Tomar fotografía de las ballenas desde acantilados y botes; y
- e) tomar fotografías de las ballenas debajo del agua y muestras de piel muerta de animales vivos (únicamente en el Golfo San José);
- f) realizar la prueba de dos equipos experimentales, en la cercanía del campamento 39 en el Golfo San José, consistente en: un aeronave a control remoto (similar a un helicóptero) para realizar relevamientos fotográficos aéreos y un sistema de

hidrófonos a control remoto para grabar los sonidos producidos por la fauna submarina, particularmente las ballenas, en el marco del proyecto: "Programa de monitoreo de la ballenas francas de Península Valdés" en el Area Natural Protegida Península Valdés, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 30 de octubre de 2007.

Artículo 2º.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Area Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>M.I. N°</u>	<u>POSICION</u>
Victoria Rowntree	M.I. N° 055.802.126	Investigador
John Atkinson	M.I. N° Vj072815	Investigador
Mariano Sironi	M.I. N° 20.874.361	Investigador
Roxana Scheinbarg	M.I. N° 17.287.005	Investigador
Diego Taboada	M.I. N° 08.395.392	Investigador
Roger Payne	M.I. N° 21.369.995	Investigador
Daniela Rus	M.I. N° 426.032.398	Investigador
Iuliu Octavian Vasilescu	M.I. N° 09.975.974	Asistente de Campo
Carrick James Detweiler	M.I. N° 103.935.478	Asistente de Campo
Daniel Gerhard Gurdan	M.I. N° 951.598.267	Asistente de Campo
Jan Carsten Stumpf	M.I. N° 5.237.741.348	Asistente de Campo
Michael Christoph Peter Achteilk	M.I. N° 835.423.864	Asistente de Campo
Stefan Sosnowski	M.I. N° 859.729.884	Asistente de Campo
Carolina Ragazzo	M.I. N° 29.320.015	Asistente de Campo
Evangelina Minuzzi	M.I. N° 32.701.326	Asistente de Campo
Lorena Barranco	M.I. N° 29.656.673	Asistente de Campo
Carina Maron	M.I. N° 29.063.542	Asistente de Campo
Jonah Gouin	M.I. N° 28.036.277	Asistente de Campo
María Laura Marcias	M.I. N° 34.142.774	Asistente de Campo
Marco Ricciardi		Asistente de Campo

Disp. N° 102 13-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Tombo y Península Valdés, entre los días 09 al 12 de octubre del corriente año, a los integrantes de la Peña Rosarina de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 103 13-09-07

Artículo 1º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon para el Transporte Náutico de pasajeros para el

Avistaje de Ballenas a las Empresas BKB SRL, de Antonio Carlos BOTTAZZI e HYDRO SPORT SRL propiedad del Sr. Rafael BENEGAS, por ofrecer sin costo el transporte náutico de avistaje de ballenas, para el día 14 de septiembre del corriente a los alumnos de la Escuela N° 167.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 104 13-09-07

Artículo 1º. -EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 03 de septiembre del corriente año, a los integrantes del grupo que acompaña al cantante León GIECO, provenientes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 105 13-09-07

Artículo 1º. -EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 28 de septiembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 615 de adultos de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon Ballenero a la Empresa BKB S.R.L. propiedad del Sr. Antonio Carlos BOTTAZZI, por ofrecer sin costo alguno el transporte náutico de avistaje de ballenas a los que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 106 13-09-07

Artículo 1º. -AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Liliana Amanda MALDONADO M.I. N° 11.709.995 (Leg. M-27), en el Registro Provincial de Guía de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE del pago de la multa por trámite fuera de término.

Artículo 3º.- El importe establecido en el Artículo 1º se deberá abonar en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 107 13-09-07

Artículo 1º. -AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la

Guía de Turismo Patricia Elizabeth TERRAZA M.I. N° 14.388.288 (Leg. T-07), previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 108 13-09-07

Artículo 1º. - EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, los días 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año, a los alumnos del Colegio Provincial N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 109 13-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 05 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Provincial N° 509 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 110 14-09-07

Artículo 1º. EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península

Valdés, el día 01 de octubre del corriente año, a los alumnos del Instituto MARIANO FRAGUEIRO.

Artículo 2º. ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 111 17-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 17 y 20 de septiembre del corriente año, a los integrantes de los diez (10) Coros de distintos países.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 112 17-09-07

Artículo 1º. AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Daniel Esteban BENEDICTO (M.I. N° 21.155.325) Leg. B-03, en el Registro Provincial de Guía de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$) 40.00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción con mas la suma de pesos SESENTA (\$) 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º. Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 113 17-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 15 al 19 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Agrotécnica N° 740 de la localidad de Aldea Escolar.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Pinino WHALES ARGENTINA S.R.L. propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 114 17-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 24 al 28 de septiembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa BKB S.R.L. propiedad del Sr. Antonio Carlos BOTTAZZI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 115 17-09-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE al grupo de filmación de la Nacional Geographic, proveniente de Estados Unidos, para que efectúen la tercera etapa de los trabajos de filmación en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, conforme Resolución N°

050-ST-06, desde el 26 de Septiembre al 04 de Octubre de 2007, conformando un total de nueve (09) días.

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en nueve (09) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$) 115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de Rawson, o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 3º.- El Veedor, dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 116 17-09-07

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de TV IMAX, coordinado por el Sr. Frank Wirth de Patagonia Project, por el término de diez (10) días, a partir del día 24 de Septiembre al 03 de Octubre de 2007, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Filmación, la cantidad de Diez Mil Doscientos (10.200) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Veinte Mil Cuatrocientos (\$) 20.400), correspondiente a diez (10) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría, en diez (10) días de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$) 115), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 4º.- EXCEPTUASE al grupo de filmación de TV IMAX coordinado por el Sr. Frank Wirth, el Depósito de Garantía estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I. a., para grupos de filmación extranjeros, dado que está en permanente colaboración con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado en el formato estipulado en la Resolución

N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.

Artículo 6°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Disp. N° 117 17-09-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día jueves 20 de septiembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela 2407 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Hydro Sport S.R.L. propiedad del Sr. Rafael Benegas, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 118 18-09-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 18 y 19 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 203 "Prof. José M. Estrada" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo Hydro Sport SRL propiedad del Sr. Jorge SCHMID, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 119 18-09-07

Artículo 1°.-INSCRIBASE al Establecimiento denominado "La Casona del Río" propiedad de la Señora Elsa Norma Müller (L.C. 4.162.055) ubicado en la fracción tres de la Chacra 105 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut, en el Registro de Emprendimiento Turísticos en Espacios Rurales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 138-OPT/02.

Artículo 2°.-DECLARESE, que la administración del Emprendimiento estará a cargo de Yanina Renee Hildemann (M.I. N° 26.344.718).

Disp. N° 120 18-09-07

Artículo 1°. SANCIONESE al Señor Gabriel MENESES VIRREIRA, (M.I. N° 17.955.870), con multa de cincuenta módulos Turísticos (MT. 50), equivalente a Pesos Cien (\$ 100, 00) por infracción a las Leyes N° 4617, N° 4722, Decreto 1975/04 y al Artículo 27 de la Resolución N° 147-OPT/05,

Artículo 2°. La multa deberá ser abonada en la Tesorería del Ministerio Comercio Exterior Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta N° 200437/3, sucursal 21 casa central Rawson del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 121 18-09-07

Artículo 1°.- PRECATEGORÍCESE el Alojamiento Turístico denominado "SONADORES Hostel & Aventura", sito en Pasaje Lamadrid 1312 de la ciudad de Trelew bajo la clase ALBERGUE TURISTICO, categoría única.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento al Art. 36° del Decreto 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Caso contrario, hará pasible a los responsables de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto Reglamentario, según corresponda.

Disp. N° 122 18-09-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma, entre los días 21 al 26 de septiembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 42 "Comandante Luis Piedra Buena" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 123 18-09-07

Artículo 1°. AUTORIZASE la realización del Curso de Guías de Pesca Deportiva que se llevará a cabo entre los días 21 de Septiembre y 7 de Octubre de 2007 en la ciudad de Esquel.

Disp. N° 124 18-09-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 27 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 736 "Aviadores de Malvinas" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Whales Argentina

S.R.L. propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 125 24-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, a los integrantes del Instituto Superior de Formación Policial de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo Hydro Sport SRL propiedad del Sr. Jorge SCHMID, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

te edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y con domicilio en calle Mosconi 92, 1er. Piso; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castilla, en autos caratulados: "CONRAD, ALEJANDRO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 985 Año: 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO CONRAD que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.
Puerto Madryn, Febrero 22 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASSACESE, RAUL, para que se presente en los autos caratulados: "MASSACESE RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 38 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDIN ANTONIO, median-

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN DAVID AYALA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA, RUBÉN DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 116 Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLIGNANI, HECTOR CELIO,

mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANQUEMAN JUAN SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 30 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE OSVALDO VICTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos M. Faiella Pizzul, Juez Subrogante, secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIETO, para que se presenten en los autos caratulados: "NIETO, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 883 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Marzo de 2007. Mónica Sayago, Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "GONZALEZ, OFELIA ETHEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 341/2007 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, OFELIA ETHEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 26 de Marzo de 2007.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS AMBROSIO CARRIZO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO CARLOS AMBROSIO S/SUCESION" Expte. N° 273/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por MARIA JOSEFA MARCOTE CANOSA y RAFAEL GIL BERNAL para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 2260/07 en autos caratulados: "MARCOTE CANOSA, MARIA JOSEFA y RAFAEL GIL BERNAL s/Sucesiones". Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por FRANCISCO IGNACIO SCHLEBUSCH para que comparezca a ejercer sus derechos en expediente N° 2358/07 en autos caratulados: "SCHLEBUSCH FRANCISCO IGNACIO S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "SEPULVEDA MANUELA ESTHER Y LUIS LEFFLER S/SUCESION" EXPTE. N° 2650/07 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña SEPULVEDA MANUELA ESTHER Y LUIS LEFFLER para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quines se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCIA KRUSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "KRUSE, LUCIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 384 – Año 2007). Puerto Madryn, Abril 24 de 2007. El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quines se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BOLOGNO, OSVALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "BOLOGNO, OSVALDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 81 – Año 2007).

Puerto Madryn, 06 de Febrero de 2008.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "NAHUELTRUS, JUSTINO S/SUCESION" Expte. N° 1940/07 para que dentro el plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ROCHA COSIO, SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 872 Año 2007 ha ordenado publicar Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ MOLINA, IRMA INES S/ EJECUTIVO" (Expte. 2534 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo coupé MEGANE 1,6 16 V/2001, motor marca RENAULT N°K4MA700D510709, chasis marca RENAULT N°VFIDA04B523354730, Dominio DPQ 296. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.035,17.-) en ejecución fiscal según Expte 50/2007. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil) (arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica).

El remate se realizará en Irigoyen N° 1405 de Trelew, el día 24 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 8 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHEYS
Secretario

I: 10-04-08 V: 14-04-08.

EDICTO DE SUBASTA

El Sr. Juez Dr. LEONIDAS J. G. MOLDES, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaria N° 2 de Ejecución Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Hugo Greca, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en Av. San Martín N° 425, hace saber por el término de (2) dos días que conforme lo ordenado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AVILES, AURORA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (EXPTE N° 6338/05), el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender

en pública subasta, con la base de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 73.280,00), al mejor postor, el día 18 de abril de 2008, a las 12:15 hs. en el domicilio sito en calle Roca N° 789, de la ciudad de Esquel, Chubut.- El bien que a continuación se detalla: una majada compuesta por hacienda mayor 741 animales, 153 corderos y 15 carneros, conforme constatación realizada por el perito tasador Ingeniero Agrimensor Esteban Guitart, de fecha 17/03/08. Los gastos que correspondan por la compra serán a cargo del comprador.- De fracasar esta por falta de postores se realizara una segunda subasta, el 22 de abril de 2008 a las 12:15hs. en el domicilio sito en calle Roca N° 789 de la ciudad de Esquel, Chubut, con el % 25 de reducción en la base.

CONDICIONES DE VENTA: seña 30%, en efectivo y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador.- El saldo dentro de los cinco días de aprobada de subasta; comisión: 10% y a favor del Martillero; 1% de sellado de Ley a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación Judicial. **FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago a eventuales compradores que resulten sujetos a créditos y reúnan las condiciones esenciales para operar con el Banco; para lo cual deberán concurrir con anterioridad a la subasta por el domicilio del Banco, a los fines del análisis previo pertinente, que deberá ser acreditada en el momento del remate.

OFERTA BAJO SOBRE CERRADO: 1.- El martillero actuante debe proporcionar a cada interesado un sobre a fin de que en él se deposite la postura, luego de cerrarlo deberá cruzar con su firma la solapa posterior.- 2.- Las posturas deben presentarse en el Juzgado de Ejecución de Esquel con una antelación de 48 hs. de la fecha de la subasta.- 3.- El martillero deberá recibir del Juzgado las ofertas bajo sobre hasta media hora antes del inicio de la subasta.- 4.- Los sobres en su interior deberán contener una nota en la cual deberá indicar la subasta de que se trata u la postura que efectúa, debiendo acompañar cheque certificado a nombre del Juzgado por importe de la seña tal lo establecido en el decreto de subasta con mas la comisión dispuesta para el martillero interviniente. Debiendo el oferente indicar en la nota de postura su nombre, domicilio real y especial constituido en el radio del tribunal, edad, profesión, documento nacional de identidad, estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante.- 5.- Los sobres deberán abrirse en presencia del público 15 (quince) minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la subasta, y al comenzar el remate el martillero deberá leer en voz alta las posturas formuladas.- 6.- La adjudicación deberá recaer en la oferta de precio mas alta, sea esta en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o mas de estas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario, no existiendo otra oferta mayor en el acto se remitirán los antecedentes al suscripto a fin

de que se solicite el mejoramiento de las posturas. En éste último caso se aclara que se preferirá el pago contado del precio.- 7.- Culminando el acto de subasta y por Secretaría del Juzgado interviniente se procederá a la devolución de las señas efectuadas bajo sobre, a los oferentes cuyas posturas hubieren sido superadas por otras, todo bajo debida constancia.-

CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. **CONSULTAS:** de 9hs. a 12hs. de lunes a viernes en Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Esquel TE 02945-450005 y/o con el Martillero interviniente TE (02945) 15418103. Bariloche, 3 de abril de 2008.

HUGO HORACIO GRECA
Secretario Federal

I: 11-04-08 V: 14-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LEONE JUAN DAMIAN Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 42589 Fº 335 vta. Año 2001), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE DE PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 91.218,16), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 18 de la Manzana 25 "b", de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula 01-30) 13.361 Ejido 30-Circ. 1 – Sector 5) sito en calle Constitución Nº 93 (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 91/92) "...me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como lote 18 Mza. 25 "b" de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut ... soy atendida por una persona que dice llamarse Norma Parra a quien informo mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de un living comedor, cocina, un lavadero, un baño, dos dormitorios. El living posee piso de flexiplast, cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas; los dos dormitorios poseen piso de flexiplast, puertas placas, cielorraso de yeso, placares empotrados a la pared y ventanas de chapa corrediza, el baño está completo, con ducha, inodoro, bidet y pileta, con piso cerámico y azulejo hasta 1,50 metros de alto. Posee una claraboya en el techo. La cocina tiene mesada de granito con bajo mesada en fórmica, azulejo en la pared y un lavadero con pileta, ambos con cielorraso de yeso y piso de mosaico, en el mismo tiene una puerta de chapa con salida a un patio en el cual hay construido un garaje con un departamento de un dormitorio con piso cerámico, un baño completo con ducha y una cocina-comedor, con cielo raso de yeso y sus paredes

revocadas y pintadas. El inmueble en el frente posee un paredón de 50 centímetros de alto con rejas, todo en buenas condiciones. A fs. 96 existe acta de convenio de Desocupación, donde la Sra. Norma Cristina PARRA y sus grupo familiar manifiestan que ocupan el inmueble individualizado ... sito en calle Constitución Nº 93 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en forma precaria...- Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 128 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por el período que abarca desde la cuota 03/1994 hasta cta. 04/2004 que se encuentra en reclamo judicial en autos: Municipalidad de Rawson c/Leone Juan Damián y/o Quien resulte poseedor, s/Ejecución Fiscal (Expte. 1304 – Año 2004) cuyo importe asciende al 17/12/07 a la suma de \$ 3.521,00 más \$ 226,05 en concepto de gastos y honorarios. ... se registra deuda en la Dirección de Rentas por el concepto ut supra mencionado, que abarca desde la cuota 11/2004 a la cta. 08/2007, la cual asciende a la suma de \$ 564,21. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. **INFORMACION:** En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial los días de publicación de Edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

El REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 de Abril de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 08 de Abril de 2008.

LETICIA BRUN
Secretaria Federal

I: 14-04-08 V: 15-04-08.

EDICTO

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL DE GRESUCO Sociedad Anónima: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2006, los Accionistas convienen unánimemente en Asamblea General Extraordinaria modificar el artículo Cuarto de GRESUCO Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 1687, folios 44 del Libro Dos – tomo XI del Libro de Sociedades Comerciales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 4to). El Capital Social es de \$ 1.580.000 (pesos un millón quinientos ochenta mil) representado por 1.580 (mil quinientos ochenta) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 (peso un mil) por acción, Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asam-

blea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. El acta de Asamblea en la que se resuelva el aumento de capital, se hará conocer mediante publicación por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 14-04-08.

EDICTO

PROA AL SUR S.R.L.

Modificación de Cláusula Quinta del Contrato Social: QUINTO: La Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes, socios o no socios, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos en forma individual o indistinta. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

Designación de Gerentes:

José Carlos DI BONA y Nuncia GRECO.

Instrumento: Acta de reunión de socios de fecha 17 de enero de 2008 obrante a fojas 12 del Libro de actas respectivo. CUIT 30-65926037-5.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-04-08.

COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO MADRYN

Por intermedio de la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn, cita a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voz y voto, en primera convocatoria para el día 26 de Abril de 2008 a las 11 hs. en las instalaciones de SEP S.R.L., sito en Sarmiento 125 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objetivo de considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1- Designación de dos miembros para rubrica de acta.
- 2- Poner a consideración de la asamblea memoria y balance del ejercicio 2007.
- 3- Poner a consideración de la asamblea ajuste de cuotas societaria.

CARLOS OVIEDO
Presidente
CEPM

ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "CASINO DEL PERSONAL SUB-ALTERNO DE LA SUBPREFECTURA RAWSON", convoca a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 17 de Abril de 2008 a las 17 hs., en el domicilio sito en la calle Onetto N° 46 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a fin de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) La designación de dos asambleístas por mayoría de votos para que en representación de la asamblea firmen el acta que se labre en ese acto.
- 2) Regularización del pago de las cuotas y actualización del monto de las cuotas sociales.
- 3) Sanciones de los socios, obligaciones de los socios.
- 4) Disponer la formación de un tribunal de Honor de conformidad con lo dispuesto por el art. 22 del Estatuto.
- 5) Responsabilidad del Organismo Directivo por el incumplimiento de las atribuciones y deberes.
- 6) Responsabilidad por el incumplimiento a la convocatoria de las reuniones del Organismo Directivo.
- 7) Responsabilidad del Presidente y Tesorero de acuerdo y de conformidad con lo establecido por el art. 33 y 37 respectivamente del Estatuto.
- 8) Responsabilidad del Organismo Fiscalizador art. 42.
- 9) Responsabilidad, expulsión e indemnización art. 56.
- 10) Convocatoria a Elecciones art. 59 y siguientes, Designación de la Junta Electoral.

MIGUEL ANGE LAGUIRRE
Ayudante Principal

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RAWSON

OFRECIMIENTO PUBLICO DE REPUESTOS y MUEBLES USADOS

La Comisión Directiva, dando cumplimiento al mandato de la Asamblea, pone en venta el material de repuestos usados, con base y a la mejor oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

2 cajas de cambios Ford Falcón (\$ 500 c/u) – 1 caja de cambios Rastrojero rota (\$ 150) 1 cola caja Ford (\$ 50) – 4 carter Ford Falcon (\$ 40 c/u) – 1 leva Ford Falcon con accesorios. (\$ 150) – 1 porta filtro aire Ford (\$ 50) 2 dínamos Ford (\$ 50 c/u) 1 limpia parabrisas c/ brazos Ford (\$ 50) – 1 leva Ford (\$ 100) – 1 Palier Ford (\$ 100) 1 burro arranque Chevrolet (\$ 100) – 3 Placas Disco embrague Ford (\$ 30 c/u) - 6 caños inyectores (\$ 40) 2 bisagras capot Ford (\$ 20 c/u) – 1 tapa cilindro Ford V8 (\$ 200) 1 planetario diferencial (\$ 10) 1 carcaza calefacción Ford (\$ 40) – 1 caño escape R 19 (\$ 40) – 1 Caja cambios Ford Ranger (\$ 1500) 1 cúpula Ford 100 (\$ 350) 2 bombas inyectoras Perkins (\$ 150 c/u) – 2 cubiertas armadas Ford 100 (\$ 120 c/u) 1 tortuga V8 (\$ 50) 2 lunetas Ford Falcon (\$ 150 c/u) 2 carburadores Ford V8 (\$ 120 c/u) 1 carburador Ford Falcon (\$ 120) 1 cubierta 825 x 20 (\$ 30) – 2 escritorios chapa (\$ 30 c/ u) 1 armario de chapa 4 cuerpos (\$ 40) – 1 armario de chapa (\$ 20).

Lugar de Exposición: Cuartel Bomberos Voluntarios – Conesa 415 – Rawson.

Días: de Lunes a Domingos de 08:00 a 22:00 hs.

Ofertas: por repuesto o mueble individual o por lote general.

Presentación Ofertas: Sobre cerrado, en cuartel, hasta el día 30-04-08 21 hs.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Informe del Director;
- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A., en representación de la Clase "A" y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad a realizarse el 8 de mayo de 2008.

Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Extraordinaria

Fecha y Hora: 25 de Abril de 2008 a las 19:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Gaiman, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) consideración de la documentación prescripta para el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2008.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 10-04-08 V: 16-04-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: Sucesores de MORALES JUAN JOSE
Bº "10 Viviendas – (P.A.F. III)"
Casa Nº 4
(9039) LAGO BLANCO – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de MORALES JUAN JOSE LE Nº 07.316.702, de la siguiente Resolución, Rawson, 08 de Junio de 2007, VISTO: El Expediente Nº 397/05-SIPySP-ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 804/84-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor, MORALES JUAN JOSE la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del barrio "10 Vivien-

das – P.A.F. III” (Código 103), de la localidad de Lago Blanco; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor MORALES JUAN JOSE ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del barrio “10 Viviendas – P.A.F. III” (Código 103), de la localidad de Lago Blanco, por fallecimiento de su titular MORALES JUAN JOSE LE N° 7.316.702 y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los sucesores del señor MORALES JUAN JOSE LE N° 7.316.702 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 953/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch., 10 de Marzo del 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
TURRA ERMELINDA y LIEMPIS EDESIO HILARIO
ó Sucesores
B° “20 Viviendas – O.E.P.” Código 33
Casa N° 7
(9020) SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a TURRA ERMELINDA LC. N° 6.169.280 y LIEMPIS EDESIO HILARIO DNI N° 10.346.679 ó Sucesores, de la siguiente Resolución: Rawson, 31 de Agosto del 2007, VISTO: El Expediente N° 686/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1194/77-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores, TURRA ERMELINDA y LIEMPIS EDESIO HILARIO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del barrio “20 Viviendas – O.E.P” (Código 33), de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor LIEMPIS EDESIO HILARIO ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por la señora TURRA ERMELINDA ni su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del barrio “20 Viviendas – O.E.P” (Código 33), de la localidad de Sarmiento, por fallecimiento del co titular LIEMPIS EDESIO HILARIO DNI 10.346.679 y falta de ocupación de sus sucesores como así también la no ocupación de la restante titular señora TURRA ERMELINDA LC N° 6.169.280, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° las Señora TURRA ERMELINDA LC N° 6.169.280 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1482/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo

motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch., 28 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 11-04-08 V: 15-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DE
BORDON, FLORENCIO CELIDONIO
Casa nº 56
Bº "220 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9000) COMODORO RIVADAVIA
–CHUBUT

Se notifica a los sucesores del Señor BORDON, Florencio Celidonio – LE Nº 08.045.060, de la siguiente Resolución: Rawson CH, 10 de Marzo del 2008, VISTO: El Expediente Nº 1938/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 923/78-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor, BORDON, Florencio Celidonio la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa Nº 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que la Señora AVILA, Nora, cónyuge del extinto titular, presenta descargo ante la falta de ocupación; Que mediante dictamen Nº 011/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo dictamina que no es factible atender las razones invocadas por la causante, por cuanto la entrega de una vivienda justificado por razones graves y que desaparecidas dichas razones la unidad deber ser devuelta, además de beneficiarse indebidamente con el alquiler del bien; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el esta-

do ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a por Resolución Nº 923/78-IPVyDU, a favor del Señor BORDON, Florencio Celidonio LE Nº 08.045.060, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa Nº 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar declarado, de acuerdo a los antecedentes precedentes. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resultada por el Artículo 1º el grupo familiar del Señor BORDON, Florencio Celidonio queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 326/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH., 26 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro cargos de Oficial del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal Trelew, existentes a la fecha (Nota 059/08 P.G. y 05/08 O.U.M.P.F.Tw.) a producirse durante el año en curso (Art. 5º y 7º inc. a 1), 2) y 3) del Reglamento Interno General (Texto ordenado aprobado por acuerdo S.T.J. Nº 2601/87 y modificatoria 3537). Dicho concurso se limita a empleados de la planta permanente del Poder Judicial. Los postulantes deberán acompañar junto a la documentación que acrediten, fotocopia de la resolución de Designación al cargo que ostentan en la actualidad y copia del legajo personal. Las inscripciones se recepcionarán los días 23, 24 y 25 de Abril de 11:00 a 13:00 horas en el Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson, entre Mitre y Rivadavia Nº 262 de la ciudad de Trelew – C.P. (9100), T.E. (02965) – 422135/260 y tel/fax: (02965-429-782).

ALEJANDRO DANIEL FRANCO
Fiscal General Jefe

I: 11-04-08 V: 15-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X**LICITACION PUBLICA Nº 37/07-SIPySP**

Obra: "PROTECCION COSTERA PLAYA MAGAGNA
4ª ETAPA – ZONA EL FARO.
UBICACIÓN: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con Cuatro Centavos (\$ 2.354.102,04).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Dos Centavos (\$ 23.541,02).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Doscientos Cuatro con Ocho Centavos (\$ 4.708.204,08).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Magagna – Rawson – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson -
Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 05 de Mayo de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 05 de Mayo de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 8363/07-SIPySP

I: 09-04-08 V: 15-04-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 04-AVP-2008**

**OBJETO: Provisión de Cubiertas con destino
a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 790.724,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2008, a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-04-08 V: 14-04-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**
Secretaría de Obras Públicas
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**
Gobierno de la Provincia del CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“55 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Cañadón de Borquez – de la Localidad de Esquel”**

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57 (pesos un millón quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos)

Licitación Pública Nº 04/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 55 mejoramientos de viviendas en el Barrio Cañadón de Borquez de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 55
Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57
Plazo Ejecución: 360 días
Fecha de Apertura: 09/05/2008 a las 10 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Febrero de 2008.

I: 11-04-08 V: 17-04-08.